Yo, Julio Alberto Peña Acevedo, venezolano mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad Nro. V-3.602.197432, actuando en mi carácter de Secretario General de la Asociación Venezolana de Derecho Marítimo, sociedad cuya acta constitutiva fue registrada con el número 19, tomo 21 Protocolo Primero, Primer Trimestre del año 1977, por ante la Oficina Subalterna del Tercer Circuito de Registro del Municipio Libertador, del Distrito Capital, cuya última modificación fue registrada en fecha 10 de noviembre de 2016, bajo el N° 19, folio N° 146 del tomo N° 32 del Protocolo de transcripción de la respectiva Acta del Registro Público del Tercer Circuito del Municipio Libertador del Distrito Capital. CERTIFICO: que el texto que a continuación se transcribe es copia fiel y exacta de su original que corre inserto en el Libro de Actas de Reuniones del Comité Ejecutivo, bajo el Número **CE-AVDM-ORDINARIA-008-2016**.

ACTA

En el día de hoy, veinte y tres (23) de noviembre de 2016, siendo la oportunidad y lugar señalados en la Convocatoria enviada vía Email, Ref: **CE-AVDM-008-2016**, para la octava reunión del Comité Ejecutivo para el Período 2016-2019 (CE-AVDM) a los efectos de tratar el siguiente orden del día: **Primer Punto:** Aprobación del ACTA CE-AVDM-ORDINARIA-0007-2016 DEL 29 SEP 16. **Segundo Punto:** Preparar la respuesta al CMI, sobre el pago de la membresía 2016. **Tercer Punto:** Autorización al Presidente de la AVDM para aperturar cuenta bancaria. **Cuarto Punto:** Determinar el evento de fin de año 2016. **Quinto Punto**: Asuntos Varios.

Siendo las 15:35 pm., se hicieron presentes en la Avenida Francisco de Miranda con Segunda Transversal de Campo Alegre, Edificio LAINO, piso 3, oficina N° 32, (Referencia: frente al CC LIDO), los miembros: Julio Sánchez-Vegas C.I. V-3.414.714, Presidente; José Sabatino Pizzolante CIV 7167762, Vicepresidente, Julio Peña Acevedo, C.I. V-3.602.432, Secretario General; los Directores: Marcial

José González Castellanos, C.I.V- 3.659.999; Gustavo Omaña, C.I.V- 6.371.088 (por vía electrónica) y el Director Suplente Iván Sabatino, C.I.V- 5.444.101.

Se procedió a verificar el quórum de conformidad con lo previsto en la Cláusula Decima Segunda: "De las Reuniones del Comité Ejecutivo", según el cual, para las deliberaciones del Comité Ejecutivo el Quórum será de cinco (5) miembros principales presentes, entre quienes deberán contarse el Presidente o quien haga sus veces y un Director. En virtud de lo anterior, se da inicio a la Asamblea, presidida por Julio Sánchez-Vegas, Presidente. Acto seguido el Secretario General procedió a dar lectura al orden del día Up Supra. A continuación se plantearon los siguientes temas generales:

Primer Punto: Aprobación del ACTA **CE-AVDM-ORDINARIA-0007-2016 DEL 23 SEP 16.**

El Secretario General leyó el acta en cuestión.

DECISIÓN;

APROBADA el **ACTA CE-AVDM-ORDINARIA-0007-2016 DEL 23 SEP 16**, con las correcciones pertinentes.

Segundo Punto: Preparar la respuesta al CMI, sobre el pago de la membresía 2016.

Se leyó el siguiente Email, donde el CMI reclama el pago de la membresía venezolana:

> It has come to my attention, while verifying our accounts, that the 2016 Subscription Fee for the Venezuelan MLA remains unpaid until now. Could that be correct? If so, can you please advise when payment has been scheduled? And if, on the contrary, the fee has been paid, could you kindly send me the proof of payment so I can verify with our bank?
>
> At your disposal for any additional questions,
>
> Thank you for your time,
>
> Kindest regards,
>
> Anne Verlinde
>
> Administrative assistant
>
> Comité Maritime International

DECISIÓN;

1. Que el Presidente del Comité Ejecutivo redacte a la brevedad posible, una respuesta al CMI, informando que dicho pago se encuentra en la fase de ejecución en los próximos quince días.
2. Por no haber sido posible, motivado a que apenas hace quince días se obtuvo el registro de los nuevos estatutos y la composición del CE, la apertura de una cuenta en divisa extranjera, se ve obligado el Comité Ejecutivo a solicitar el pago de 100 US$ a cada uno de los integrantes de la Asociación que forman parte del CMI: Anduiza, Juan; Alvarez Ledo, Tulio; Belisario Capella, Freddy de Jesús; Correa Perez, Luis; Cova Arria, Luis Del Valle; Fernandez-Concheso Conde, Aurelio Enrique; Franco Ottavi, Omar José; Lovera Viana, José Alberto; Reyero Alvarez, Miguel Rafael; Sabatino Pizzolante, José Alfredo; Sánchez -Vegas, Julio Cesar; Ulloa Ferrer, Wagner Ernesto; y Villarroel Rodríguez, Francisco Antonio.
3. No se tiene referencia para ubicar al Dr. Juan Anduiza.
4. Dicho pago será coordinado por el Dr. Aurelio Fernández-Concheso, el cual una vez cada miembro del CMI efectúe su pago, se encargará de hacer la respectiva transferencia bancaria.
5. El Dr. Dr. Aurelio Fernández-Concheso procederá a aperturar una cuenta el divisas de la AVDM
6. Se considera impostergable la aplicación de lo aprobado en el **ACTA CE-AVDM-ORDINARIA-0001-2016 DEL 4 FEB 16** en relación a la aplicación de la Cláusula QUINTA. **DE LOS MIEMBROS**: Se consideran miembros asociados las personas naturales o jurídicas no domiciliadas en la República que, estando vinculadas a los fines de la Asociación manifiesten su voluntad de pertenecer a la misma. Deberán ser postulados por cuatro (4) miembros titulares. Los miembros asociados sólo tendrán derecho a voz. En caso de las personas jurídicas corresponderá a las mismas la designación de su representante ante la asociación cuya nominación deberá ser notificada por escrito al Directorio Ejecutivo.

Tercer Punto: Autorización al Presidente de la AVDM para aperturar cuenta bancaria.

Se dio lectura a lo indicado en la Cláusula DÉCIMA TERCERA. ATRIBUCIONES DEL COMITÉ EJECUTIVO:

Corresponde al Comité Ejecutivo, como autoridad ejecutiva de la Asociación:

9) Analizar, discutir y decidir el presupuesto anual de funcionamiento; aprobar la apertura de cuentas bancarias, y demás operaciones a celebrar llegado el caso, y la escogencia de la entidad bancaria de apertura. Realizar seguimiento regular de las finanzas de la asociación.

Y lo referente al Párrafo único de la Cláusula DÉCIMA NOVENA. DEL EJERCICIO ECONÓMICO Y MANEJO

Para la apertura y manejo regular de las cuentas bancarias de la Asociación, bien sean corriente o de ahorro, ante entidades bancarias nacionales o extranjeras se requerirá la previa aprobación del Consejo Directivo de conformidad con la Cláusula Décima Tercera, Numeral 9; Para el Manejo de las mismas se requerirá la firma conjunta del Presidente o Vice-Presidente, y del Tesorero o del Tesorero Suplente. Cuales quiera otra operación bancaria a ser celebrada y suscrita, deberá contar con la aprobación y/o autorización expresa del Comité Ejecutivo de la Asociación.

DECISIÓN APROBADA

Se autoriza al Presidente del Comité Ejecutivo a aperturar en el Banco Mercantil, la respectiva cuenta, en estricto cumplimiento de las cláusulas acá citadas.

Cuarto Punto: Determinar el evento de fin de año 2016.

Se leyó la invitación cursada a todos los miembros de la asociación:

Tenemos el gusto de invitarlos al acostumbrado almuerzo de navidad de la Asociación Venezolana de Derecho Marítimo, evento que tendrá lugar el día miércoles 30 de noviembre a la 1:00 pm en la Churuata de Lagunita Country Club en El Hatillo Estado Miranda.

"Para nosotros sería un placer contar con su asistencia, ya que con ello podremos intercambiar lo que hemos hecho durante este año 2016 y la posible propuesta de lo que podamos desarrollar y ejecutar para el año 2017. Creo que lo más importante es cerrar este año pensando que hemos logrado los objetivos propuestos más en estas fechas navideñas que son las más propicias y a demás de compartir este buen momento entre amigos y colegas"

*La contribución será de Bs. 60.000,00 por participante para cubrir gastos, debiendo ser depositados en la cuenta **0104 0164 020164002756** del Banco Venezolano de Crédito a nombre de Cristina Mujica C.I. 17.982.773, antes del día 23 de noviembre.*

Quedamos a la espera de su gentil confirmación de asistencia, enviando el comprobante de pago a este correo antes de la fecha indicada.

Hasta el momento de esta reunión, solo dos personas habrían manifestado el pago indicado.

DECISIÓN APROBADA

Queda suspendido el evento.

Quinto Punto: Asuntos Varios.

Empresa "Eventum Desing"

El Presidente del CE leyó comunicación de la empresa "Eventum Desing" para promocionar la celebración del 1° conversatorio sobre redes sociales, social media y markenting marítimo el cual se desarrolló el pasado 18 de noviembre del año en curso, y que mediante una alianza, la empresa "Eventum Desing" conjuntamente con la Revista Marítima & Portuaria, se comprometen a promocionar a la AVDM a través de sus redes sociales.

DECISIÓN APROBADA

Dada la extemporaneidad de la correspondencia, se decide contestar a dicha empresa que la AVDM manifiesta su total apoyo a este tipo de actividades y que para otras oportunidades pudiéramos participar como auspiciadores.

Solicitud del Escritorio Sabatino Pizzolante

Se dio lectura a la misiva recibida del escritorio Sabatino Pizzolante de Puerto Cabello, solicitando la creación del Capítulo Puerto Cabello de la AVDM.

Ciudadano
Presidente y demás Miembros del Comité Ejecutivo de la Asociación Venezolana de Derecho Marítimo.
Sus Manos.-

De su consideración.

Tenemos a bien dirigirnos a ustedes a los fines de presentar formal solicitud de creación del Capítulo Puerto Cabello de la Asociación Venezolana de Derecho Marítimo, atendiendo y en consideración a lo previsto en los artículos 13/8 y 16 de los Estatutos relativo a la creación de los mismos, y en especial atendiendo al histórico hecho de haber sido el primer Capítulo en constituirse en el año 1989 a nivel nacional, siendo en consecuencia una refundación del mismo.

Resultando de particular afecto la presente solicitud, y en espera de su gentil y pronta respuesta, nos despedimos de ustedes.

El Dr. Omaña pidió aclaratoria sobre si el capítulo es de Carabobo o de Puerto Cabello.

La respuesta del Dr. Sabatino es que definitivamente se trata del Capítulo Carabobo; por lo que se le pidió que corrija la carta acá indicada.

Se dio lectura a la Cláusula DÉCIMA SEXTA. DE LOS CAPÍTULOS:

> *Corresponderá al Comité Ejecutivo la discusión, análisis y aprobación la creación de los Capítulos Regionales de la Asociación, atendiendo a la solicitud presentada al efecto por los miembros domiciliados en las distintas Circunscripciones Acuáticas del País.*

Por otra parte se solicitó realizar un evento el día 9 de diciembre del año en curso, para formalizar la apertura de dicho capítulo.

Se hizo hincapié en el hecho que, desde 1989 este Capítulo ha existido y que por lo tanto se trata de una "refundación"

El Dr. Iván Sabatino añade que cree conveniente que la asociación invite formalmente a participar en dicho acto, a los Señores Jueces Marítimos, de ser aprobada la solicitud en cuestión.

DECISIÓN APROBADA

Que el Dr. Iván Sabatino corrija lo referente al Capítulo Carabobo.

Se aprueba la refundación del Capítulo Carabobo de la Asociación Venezolana de Derecho Marítimo.

Que el Presidente del CE, haga la invitación formal a los jueces marítimos.

ANÁLISIS SOBRE EL COBRO DE LA MEMBRESÍA 2016

El Secretario General presento un cuadro explicativo de la recaudación, el cual se explica por sí solo.

Pago Membresía 2016

1. **Julio Sánchez-Vegas**
2. **Grecia Parra (solo el 50%)**
3. **José Sabatino**
4. **Julio Peña**
5. **Juan Bolinaga**
6. **Gustavo Omaña**
7. **Ana Mary Ramírez**
8. **Marcial González**
9. **Juan Malpica**
10. **Tomás Malavé**
11. **Iván Sabatino**
12. **María Grazia Blanco**
13. **Patricia Martínez**
14. Yelitza Suárez
15. Mildred Cabrera
16. Luis Fortoul
17. Nalliver Flores
18. Nelson Maldonado
19. Eugenio Moreno
20. Willian Bracho
21. Luis Correa
22. Fabiola Balza
23. Bernardo Bentata
24. María del Cielo Froilán
25. Raul Bustamante
26. Cristina Mujica
27. Débora Valera
28. Douglas Contreras
29. Franco Avendaño
30. Irwin Chirinos
31. Juan Carlos Querales
32. Juan Itriago
33. Marel Pineda
34. Nelson García
35. Rosa Elvira Carvajal

13 miembros del miembro del Comité Ejecutivo han cancelado su cuota, quedando pendiente solo el Dr. Henry Morián, destacando el hecho que la Dra Grecia Parra solo cancelo la mitad de la cuota.

12 miembros titulares han cancelado su cuota, quedando pendiente los siguientes:

1. Alvarez Ledo, Tulio
2. Baumeister Toledo, Alberto
3. Belisario Capella, Freddy de Jesús
4. Castro Cortez, Ramón Antonio
5. Cova Arria, Luis Del Valle
6. Dos Ramos Angulo, Danmara Fátima
7. Fernández-Concheso Conde, Aurelio Enrique
8. Franco Ottavi, Omar José
9. García Brito, Ricardo Alberto
10. García Brito, Romy Andreina
11. Gutiérrez Arcia, Marylú Yasmín
12. Lovera Viana, José Alberto
13. Morián Piñero, Henry Elvis
14. Pérez-Segnini Maes, Pedro Pablo
15. Prados Carvajal, John Richard
16. Reyero Álvarez, Miguel Rafael
17. Ulloa Ferrer, Wagner Ernesto
18. Zerpa Guerrero, Iván Antonio

Los señalados en letras rojas, son las personas que erróneamente depositaron en las cuenta de la AVDM, sin haber sido aceptados aún por el CE.

1. Cristina Mujica
2. Débora Valera
3. Douglas Contreras

4. Franco Avendaño
5. Irwin Chirinos
6. Juan Carlos Querales
7. Juan Itriago
8. Marel Pineda
9. Nelson García
10. Rosa Elvira Carvajal

El Dr. José Sabatino considera pertinente la publicación de estos listados y efectuar una campaña para lograr que todos nos pongamos al días con la cuota de la membresía.

DECISIÓN APROBADA

El Presidente quedará encargado con el Tesorero Suplente de coordinar este punto.

Finalmente, Agotados todos los temas de la agenda y otros temas debatidos, el Presidente da por concluida la octava Reunión del **CE-AVDM-ORDINARIA-008-2016**. El Secretario General, circulará el borrador respectivo del Acta, a los miembros presentes en dicha reunión, para la aprobación de la misma en la próxima convocatoria y posterior asiento en el Acta respectiva.

Caracas, 28 de noviembre de 2016.

Atentamente:

JULIO PEÑA ACEVEDO

El Secretario General

JULIO SÁNCHEZ-VEGAS

Presidente